

QUILMES, = 2 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1071/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el Acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 21 del 17 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto N° 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 21 del 17 de septiembre de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes acordó, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes a la Jefatura de División serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que por la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de División Ejecución y Control de Servicios y Convenios dependiente de la Secretaría Administrativa se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.




UNQ
61

00954



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Artículo 25° del Decreto N° 366/06 y el Artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de División Ejecución y Control de Servicios y Convenios dependiente de la Secretaría Administrativa de esta Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente.

UNQ
GM

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00954**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a de la División Ejecución y Control de Servicios y Convenios

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a de la División Ejecución y Control de Servicios y Convenios.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Administrativa.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría Administrativa - Dirección General de Administración - Dirección de Presupuesto y Contabilidad - Departamento de Contabilidad.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 4 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos dos mil seiscientos cincuenta y uno con 10/100 (\$2.651,10), más suplementos y adicionales (incluye componentes bonificables y no bonificables).

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Carmen Chiaradonna, Leonardo Bertolino y Leonardo Minoli.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Efectuar la registración presupuestaria y contable de los recursos provenientes de servicios y convenios en los que la Universidad es parte, realizando el control pertinente.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

1. Efectuar la identificación de deudores, el análisis y determinación de saldos contables y la estimación de provisiones.

UNQ
64

2. Efectuar la emisión de facturas por prestación de servicios y convenios, la elaboración de las cuentas corrientes y la determinación de saldos.
3. Elaborar Resúmenes de Cuentas y remisión de los mismos a las áreas destinatarias.
4. Analizar la información y elaborar informes para la toma de decisiones de las diversas áreas involucradas.
5. Verificar y analizar el crédito presupuestario proveniente de servicios y convenios.
6. Realizar la imputación presupuestaria de recursos provenientes de servicios y convenios.
7. Analizar y distribuir el overhead entre las Secretarías y Departamentos.
8. Llevar los archivos de la facturación.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina del personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia en tareas contables o administrativas.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de las normas que regulan la ejecución presupuestaria en la Administración Pública (Ley 24.156, decretos reglamentarios y normas inferiores). Conocimiento de las normas internas que regulan el circuito de registración y control de recursos provenientes de convenios y de servicios a terceros de la UNQ (Manual de Procedimientos Administrativos y normas conexas). Conocimiento de sistemas informáticos de facturación y administración de cuentas corrientes. Conocimiento de los sistemas informáticos internos que administran el módulo presupuestario y contable de la Universidad. Conocimiento de las normas internas sobre la tramitación de expedientes.



9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: Capacidad para las relaciones inter-personales, especialmente de atención de usuarios internos. Capacidad para monitorear la evaluación de los planes del área a su cargo. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para proponer y administrar planes específicos bajo supervisión. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas. Deseable: Capacidad para elaborar informes de estado de situación.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 35%
Capacidades y habilidades: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 27 y el 31 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 31 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.


Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 10 de noviembre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.


UNQ

B4

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00954**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES